

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0687-MEM

Milagro, 24 de octubre de 2023

PARA: Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

ASUNTO: Movilidad Saliente docente - Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

De mi consideración:

Estimada Vicerrectora, por medio de la presente tengo a bien poner en su conocimiento, la invitación realizada por el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), mediante la cual, extiende la participación de la Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, para una visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, durante esta estadía, se realizarán mesas de trabajos con temas relacionados con el diseño de la carrera híbrida de titulación conjunta de Turismo y hotelería, planificación de congresos y Workshop, donación de libros, intercambios de estudiantes y docentes, clases demostrativa en la carrera de turismo, entre otras actividades académicas y de gestión.

De acuerdo a las invitaciones recibidas, se detalla la delegación invitada a participar de visita académica que participa el cronograma del 13 al 17 de noviembre de 2023:

Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, **Vicerrectora académico de formación de grado.**

Con el antecedente expuesto, se informa que la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde, asumirá el costo de pasajes aéreos para la delegación antes mencionada con rubros que han sido obtenidos por parte del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) desde el 2021 y asignados para la presentación y realización de proyecto de carrera de Licenciatura en Turismo y Hotelería con titulación conjunta entre UNEMI y la FHD.

En la invitación enviada por la FHD de Alemania, consta la reserva del boleto con fecha de salida el día **11 de noviembre del 2023** y el retorno con fecha **18 de noviembre del 2023**; mismas que guardan relación con los tiquetes emitidos para la delegación y que se encuentran adjuntos.

Para lo cual, de ser factible la aprobación de la participación de la delegación de la UNEMI para el cumplimiento de la jornada académica del **13 al 17 noviembre de 2023**, se considere los permisos, autorizaciones y rubros económicos correspondientes a viáticos y subsistencias, conforme a la normativa legal vigente.

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0687-MEM

Milagro, 24 de octubre de 2023

Se anexa el enlace que contiene los documentos de respaldo:

https://drive.google.com/drive/folders/1kmOxtluiDmX5kxzQzKcQUtZyLiYa_6SO?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez

DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES



Firmado electrónicamente por:
MICHELA MARISOL
ANDRADE VASQUEZ

Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1150-MEM

Milagro, 30 de octubre de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe de Movilidad Saliente docente - Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

De mi consideración:

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-075 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es, "Informar la factibilidad para otorgar permiso a delegación de UNEMI para participar en gira académica en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023".

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46, y conforme a la invitación recibida por Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), La Unidad Administrativa de Talento Humano considera FACTIBLE la participación de PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobos - Vicerrectora Académica y de Formación de Grado, evento:

- Visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, efectuarse en Alemania, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023

2.- Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano*; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0687-MEM e Invitación, requerimiento sustentado Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0768-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

Se sugiere:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación de la PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobos - Vicerrectora Académica y de Formación de Grado, para que participen en:

- Visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, efectuarse en Alemania, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023

2.- Que, con la finalidad de cumplir la visita academia, el Señor Rector, deberá tomar como referencia lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0687-MEM del 24 de agosto de 2023, sobre la compra de los boletos al personal que participará en la comisión.

3.- Que, la delegación de UNEMI deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST,

Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1150-MEM

Milagro, 30 de octubre de 2023

el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría General del Estado.

4.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-VICEVIN-2023-0768-MEM

Anexos:

- 75.-_iti-uath-075_cardenas_cobo-signed-1-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

nc/dr



Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0768-MEM

Milagro, 25 de octubre de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente docente - Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0687-MEM, suscrito por la Directora de Relaciones Interinstitucionales, MSc. Michela Andrade en el cual pone en conocimiento al Vicerrectorado de Vinculación, sobre la invitación realizada por el Dr. Antonio Roldán-Ponce; Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Evento de la Universidad de Ciencias Aplicada de Dresden (Alemania), mediante la cual extiende la participación de la Dra. Jesennia Cárdenas Cobos, para una visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, durante esta estadía, se realizarán mesas de trabajo con temas relacionados con el diseño de la carrera híbrida de titulación conjunta de Turismo y hotelería, planificación de congresos y Workshop, donación de libros, intercambios de estudiantes y docentes, clases demostrativas en la carrera del turismo, entre otras actividades académicas y de gestión, de acuerdo a la invitación recibida la misma que tiene un cronograma de agenda desde el 13 al 17 de noviembre del 2023, al siguiente participante:

- PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.

Es importante mencionar que la Universidad de Ciencias Aplicada de Dresde, asumirá el costo del pasaje aéreos para la delegación en mención, con rubros que han sido obtenidos por parte del Servicio Alemán d Intercambio Académico (DAAD), desde el 2021 y asignados para la presentación y realización de proyectos de carrera de Licenciatura en Turismo y Hotelería con titulación conjunta entre UNEMI y la FHD.

Así mismo la invitación enviada por la FHD de Alemania, consta la reserva del boleto con fecha de salida 11 de noviembre del 2023 y retorno el 18 de noviembre del 202, lo cual guardan relación con los tiquetes emitidos para la delegación que se encuentran adjuntos.

En el marco del antecedente expuesto y considerando la pertinencia dada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, se traslada a su despacho Sr. Rector, la propuesta de movilidad saliente de la docente en mención, en caso de ser factible la aprobación el cumplimiento de la jornada académica es desde el 13 al 17 de noviembre del 2023, además, se considere los permisos, autorizaciones y rubros económicos correspondientes a viáticos y subsistencia conforme a la normativa vigente.

Se comparte el enlace que contiene los documentos de respaldo:

https://drive.google.com/drive/folders/1kmOxtluiDmX5kxzQzKcQUtZyLiYa_6SO?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0768-MEM

Milagro, 25 de octubre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mayra José D'Armas Regnault
VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2023-0687-MEM

Anexos:
- unemi-rr.ii.-2023-0687-mem.pdf

Copia:
Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

ec



Firmado electrónicamente por:
**MAYRA JOSE DARMAS
REGNAULT**

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la factibilidad para otorgar permiso a delegación de UNEMI para participar en gira académica en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.	

1. Antecedentes:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0687-MEM del 24 de octubre de 2023 suscrito por Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez - Directora de Relaciones Interinstitucionales, pone a conocimiento de la Vicerrectora de Vinculación:

1.- invitación realizada por el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, dirigida a:

- PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobos; Vicerrectora Académica y de Formación de Grado.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0768-MEM del 25 de octubre de 2023 suscrito por Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación, remite al Sr. Rector factibilidad de participación de la delegación UNEMI, y sugiere considerar lo expuesto por la directora de RRII en cuanto a la compra de boletos, se considere:

- PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobos - Vicerrectora Académica y de Formación de Grado

Es importante mencionar que la Universidad de Ciencias Aplicada de Dresde, asumirá el costo del pasaje aéreos para la delegación en mención, con rubros que han sido obtenidos por parte del Servicio Alemán d Intercambio Académico (DAAD), desde el 2021 y asignados para la presentación y realización de proyectos de carrera de Licenciatura en Turismo y Hotelería con titulación conjunta entre UNEMI y la FHD. Así mismo la invitación enviada por la FHD de Alemania, consta la reserva del boleto con fecha de salida 11 de noviembre del 2023 y retorno el 18 de noviembre del 202, lo cual guardan relación con los tiquetes emitidos para la delegación que se encuentran adjunto

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0768-MEM, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.

3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN) RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL DE MILAGRO (codificado).

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del

personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado

Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

**ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI
DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN**

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

Que la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde, asumirá el costo de pasajes aéreos para la delegación antes mencionada con rubros que han sido obtenidos por parte del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) desde el 2021 y asignados para la presentación y realización de proyecto de carrera de Licenciatura en Turismo y Hotelería con titulación conjunta entre UNEMI y la FHD.

En la invitación enviada por la FHD de Alemania, consta la reserva del boleto con fecha de salida el día 11 de noviembre del 2023 y el retorno con fecha 18 de noviembre del 2023

El objetivo principal de la organización, es fomentar la colaboración internacional y promover el intercambio de conocimiento en una escala global; lo que lo convierte un actor activo en el ámbito académico que posee una red de colaboraciones con universidades, organizaciones y empresas líderes en todo el mundo

De acuerdo a la invitación que emite por el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania); la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica, efectuarse en Alemania, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023, a:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0918224783	CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR	VICERRECTOR ACADEMICO DE FORMACION DE GRADO	VICERRECTORADO ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO

La agenda a tratar:

- visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, durante esta estadía, se realizarán mesas de trabajos con temas relacionados con el diseño de la carrera híbrida de titulación conjunta de Turismo y hotelería, planificación de congresos y Workshop, donación de libros, intercambios de estudiantes y docentes, clases demostrativa en la carrera de turismo, entre otras actividades académicas y de gestión.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, conforme al documento remitido por Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania); la cual tiene como finalidad cumplir al evento académico, efectuarse en Alemania, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023, dirigida a: PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobos - Vicerrectora Académica y de Formación de Grado. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, *reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación*, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: *Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones*

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
- 3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,**
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46, y conforme a la invitación recibida por Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), La Unidad Administrativa de Talento Humano considera FACTIBLE la participación de PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobos - Vicerrectora Académica y de Formación de Grado, evento:

- Visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0687-MEM e Invitación, requerimiento sustentado Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0768-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobos - Vicerrectora Académica y de Formación de Grado, para que participen en el evento:

- Visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, efectuarse en Alemania, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023

Que, con la finalidad de cumplir la visita academia, el Señor Rector, deberá tomar como referencia lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0687-MEM del 24 de agosto de 2023, sobre la compra de los boletos al personal que participará en la comisión.

Que, la delegación de UNEMI deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría General del Estado.

Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Invitación	-	1
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0687-MEM	24.10.2023	2
3	Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0768-MEM	25.10.2023	2

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por: Ing. Nathalie Calderón Saldaña, Mgs. ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES 1</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: NATHALIE MARIA CALDERON SALDANA</p>
<p>Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA</p>
<p>Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA</p>

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-3204-MEM

Milagro, 30 de octubre de 2023

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nro. 47 - Participación de la UNEMI en invitación de Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1150-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, respecto de la invitación sobre “**Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica**”, tomando en consideración los días 13 de noviembre de 2023 y finalización el 17 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo indicado por la Directora de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Nº47 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-UATH-2023-1150-MEM

Anexos:
- 75.-_jti-uath-075_cardenas_cobo-signed-1-signed-signed.pdf
- unemi-uath-2023-1150-mem.pdf
- unemi-rr_ii_-2023-0687-mem0723683001698683644.pdf
- unemi-vicevin-2023-0768-mem.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2023-47.pdf

Copia:
Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

km/st



RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nº47
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que *“El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”*;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”*;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: *“El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”*;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: *“Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”*;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0687-MEM, la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez Directora de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de Participación en la invitación de Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0768-MEM, la PhD. Mayra José D Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, considera la participación de PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, la invitación de Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-1150-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-075; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación de PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, en la invitación de Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 12 de noviembre al 17 de noviembre de 2023.

Dado y firmado a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES # 007

FECHA DE SOLICITUD (01/11/2023)

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

X

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
JESENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO

PUESTO QUE OCUPA:
VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE FORMACIÓN DE GRADO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
ALEMANIA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE FORMACIÓN DE GRADO

FECHA SALIDA
11/11/2023

HORA SALIDA
08:55

FECHA LLEGADA
18/11/2023

HORA LLEGADA
23:11

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
JESENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, durante esta estadía, se realizarán mesas de trabajos con temas relacionados con el diseño de la carrera híbrida de titulación conjunta de Turismo y hotelería, planificación de congresos y Workshop, donación de libros, intercambios de estudiantes y docentes, clases demostrativa en la carrera de turismo, entre otras actividades académicas y de gestión.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	AVIANCA	GYE-BOG	11/11/2023	08:55	11/11/2023	10:44
AEREO	LUFTHANSA	BOG-FRAN	11/11/2023	11:00	12/11/2023	13:55
AEREO	AIR DOLOMITI	FRAN-DRS	12/11/2023	17:20	12/11/2023	18:20
AEREO	LUFTHANSA	DRS-FRAN	18/11/2023	06:35	18/11/2023	07:40
AEREO	LUFTHANSA	FRAN-BOG	18/11/2023	13:20	17/11/2023	19:10
AEREO	LATAM	BOG-GYE	18/11/2023	21:15	18/11/2023	23:11

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:
BANCO DE GUAYAQUIL

TIPO DE CUENTA:
AHORRO

No. DE CUENTA:
10706063

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE



Firmado electrónicamente por:
JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO



Firmado electrónicamente por:
JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO

JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO
VICERRECTORADO ACADEMICO Y DE FORMACIÓN DE GRADO

JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO VICERRECTORADO
ACADEMICO Y DE FORMACIÓN DE GRADO

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

**JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO
RECTOR**

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

N° 191 -2023

Traslado al territorio de ALEMANIA **Fecha desde** 11/11/2023
Coefficiente: 1,81 **Fecha hasta** 18/11/2023

Milagro , 1 de noviembre de 2023

Nombres y Apellidos	Cargo	Valor	Nro. de días	Viaticos
JESENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO	VICERRECTOR	220	6	\$ 2.389,20
TOTAL				\$ 2.389,20

Observación

De conformidad con el memorando No. UNEMI-R-2023-3204-MEM en el que se autoriza Viaticos a favor de Mgs. Jessenia del Pilar Cardenas Cobo - Vicerectora Academica y de formacon de Grado. Por laVisita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, durante esta estadía, se realizarán mesas de trabajos con temas relacionados con el diseño de la carrera híbrida de titulación conjunta de Turismo y hotelería, planificación de congresos y Workshop, donación de libros, intercambios de estudiantes y docentes, clases demostrativa en la carrera de turismo, entre otras actividades académicas y de gestión. Resolucion de Despacho No. -UNEMI-R-2023-NO47

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc
Asistente técnico de contabilidad 2

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs
Contador General



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 158-CONT-2023

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad con el memorando No. UNEMI-R-2023-3204-MEM en el que se autoriza Viaticos a favor de Mgs. Jessenia del Pilar Cardenas Cobo - Vicerectora Academica y de formacon de Grado. Por laVisita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, durante esta estadía, se realizarán mesas de trabajos con temas relacionados con el diseño de la carrera híbrida de titulación conjunta de Turismo y hotelería, planificación de congresos y Workshop, donación de libros, intercambios de estudiantes y docentes, clases demostrativa en la carrera de turismo, entre otras actividades académicas y de gestión. Resolucion de Despacho No. -UNEMI-R-2023-NO47

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	JESENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO	Vicerrectora	V 2.389,20	0,00	0,00	0,00	2.389,20
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.389,20

OBSERVACIONES

Por Anticipo de viáticos a Alemania-DRESDEN

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	



CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente tecnico de contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 1 de noviembre de 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.
DIRECTORA FINANCIERA



Ing. Henry Peñaherrera Veloz,Msg.
CONTADOR GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- **181E 32967**

Valor \$. **2.389,20**

BENEFICIARIO: JESSENIA CARDENAS COBO

RUC/CEDULA: 0918224783

CONCEPTO: Anticipo de viatico a Alemania
Visita academica participar actividades
Del 11 al 18 de noviembre de 2023

Doc. Fte: S/VIATIC # 158-CONT-2023
N. Rte,Fte. _____

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	2.389,20
TOTAL	\$	2.389,20
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	2.389,20

Fecha: Milagro 1 de noviembre de 2023

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:



CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente de Contabilidad 2

Mgs. Gloria García Zúñiga
DIRECTORA FINANCIERA

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-802

MILAGRO 01/11/2023

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
32967	JESENIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO	ANTICIPO DE VIATICOS A ALEMANIA-DRESDEN	\$2.389,20				
Elaborado por:			Disponibilidad:		Devengado:		
 Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE CPA. Luis Yagual Aguirre Fecha 01/11/2023		 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Dir. Financiero Fecha: / / 2023			 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Sección Contabilidad Fecha: / / 2023		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2023		Supervisión General Fecha: / / 2023	Entregue Conforme: Fecha: / / 2023		Recibi Conforme: Fecha: / / 2023		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	110122918	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	110122918	01	11	2023
Unid. Desc:	0000	No. Original	110122918			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.		CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000390002152		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 390 No. de Entrada: 2152
		01	11	2023	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0918224783	390	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	2,389.20	0.00
2	212	50	0	18100000000	0918224783	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	2,389.20
TOTAL COMPROBANTE ==>								2,389.20	2,389.20

SON: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 390 No. de Entrada: 2152

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	LYAGUALA2	FIRMA ELECTRONICA:	NVASQ747DORLGTN	FIRMA ELECTRONICA:	FL875D42VJFH8I3	USUARIO:	GGARCIAZ5
FECHA:	01/11/2023	USUARIO:	LYAGUALA2	USUARIO:	KLETAMENDIA	FECHA:	01/11/2023
		FECHA:	01/11/2023	FECHA:	01/11/2023		



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:
JPCC-007-2023**FECHA DE INFORME:**
21/11/2023

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:
JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO**PUESTO:**
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO**LOCALIDAD DE LA COMISION:**
DRESDEN - ALEMANIA**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:**
VICERRECTORADO ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO – UNEMI.**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:**

PhD. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: 13 AL 17 DE NOVIEMBRE 2023**INFORME****ANTECEDENTES:**

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0687-MEM del 24 de octubre de 2023 suscrito por Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez - Directora de Relaciones Interinstitucionales, pone a conocimiento de la Vicerrectora de Vinculación: 1.- invitación realizada por el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, dirigida a:

- PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobos; Vicerrectora Académica y de Formación de Grado

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0768-MEM del 25 de octubre de 2023 suscrito por Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación, remite al Sr. Rector factibilidad de participación de la delegación UNEMI, y sugiere considerar lo expuesto por la directora de RRII en cuanto a la compra de boletos.

Agenda de reuniones de trabajo en la Universidad de Ciencias Aplicadas Dresde, en la ciudad de Alemania, de acuerdo a las actividades que se menciona a continuación:

El lunes 13 de noviembre

- ❖ Asistencia a las instalaciones de la Universidad.
- ❖ Recibimiento por parte de la persona encargada de Relaciones Institucionales de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD).
- ❖ Establecimiento de agenda de actividades a cumplir en el marco de la gestión por realizar.
- ❖ Reunión de trabajo con funcionarios del CES, personal de UNEMI y de la FHD para discernir dudas sobre el proceso de diseño de la oferta académica en titulación conjunta.
- ❖ Conversatorio general sobre la propuesta de la UNEMI con respecto a la formación a diseñar de forma conjunta con la FHD.
- ❖ Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad.

El martes 14 de noviembre

- ❖ Asistencia a las instalaciones de la Universidad.
- ❖ Reunión de trabajo con el director de carrera de turismo de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), en esta reunión se definieron los compromisos académicos que tendrían las instituciones en el marco de la titulación conjunta, establecimiento de acuerdos en cuanto a niveles y duración de la carrera, asignaturas a impartir de forma general conforme la malla de la carrera de la FHD.
- ❖ Recorrido guiado por las instalaciones de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), levantamiento de información de laboratorios de simulación, salas de grabación de videos, biblioteca y otros elementos complementarios para la construcción de los documentos de la carrera.
- ❖ Revisar los aspectos que se deben considerar en el convenio a estructurar para la ejecución de la carrera con base en la rúbrica de aprobación que tiene el CES de dicho instrumento.
- ❖ Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad.

El miércoles 15 de noviembre

- ❖ Traducir los nombres de las materias y los contenidos impartidos conforme la malla de la carrera de Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), cabe recalcar que la información solo existía en idioma alemán e inglés, por lo que era necesario realizar una traducción.
- ❖ Revisión de rubricas de evaluación de los trabajos fin de grado de los estudiantes de las carreras Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), se lleva un proceso diferente al que actualmente sigue UNEMI por lo que resulto necesario conocer al detalle las acciones que se realizan en el marco de la ejecución del proceso para titular a los estudiantes, ya que desde la FHD desean que la UNEMI se acoja a esta modalidad.
- ❖ Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad.

El jueves 16 de noviembre

- ❖ Redactar los compromisos acordados en los días de trabajo, estos incluyeron el tema del título a otorgar, las asignaturas y materias a incluir en la carrera a diseñar y la fecha prevista de presentación del diseño por medio de la plataforma del CES.
- ❖ Conversatorio con respecto a programas de prácticas pre profesionales, procesos de movilidad y becas que se puedan dar ya sea por UNEMI y/o de FHD en el marco de proyectos de instituciones

que podrían financiar las estancias de los estudiantes que ingresen en la carrera de titulación conjunta.

- ❖ Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad

El viernes 17 de noviembre

- ❖ Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad.
- ❖ Inicio del viaje de retorno, esto debido que el pasaje de vuelta estaba para las 7h00 del sábado 18 de noviembre y no había transporte para dirigirse desde la ciudad de Dresde al aeropuerto de la ciudad de Berlín en un horario en el que sea factible estar en el horario adecuado en la terminal aérea.

En atención a Memorando Nro. UNEMI-R-2023-3204-MEM en el cual se adjunta la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nro. 47, donde indica lo siguiente:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), Gira académica del 13 al 17 de noviembre de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores: PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 12 de noviembre al 17 de noviembre de 2023.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Actividades realizadas por días:

Agenda de reuniones de trabajo en la Universidad de Ciencias Aplicadas Dresde, en la ciudad de Alemania, de acuerdo a las actividades que se menciona a continuación:

1. Del 11 al 12 de noviembre de 2023
Viaje de ida
2. **13 de noviembre de 2023**
Asistencia en las instalaciones de la Universidad.
Recibimiento por parte de la persona encargada de Relaciones Institucionales de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD).
Establecimiento de agenda de actividades a cumplir en el marco de la gestión por realizar.
Reunión de trabajo con funcionarios del CES, personal de UNEMI y de la FHD para discernir dudas sobre el proceso de diseño de la oferta académica en titulación conjunta.
Conversatorio general sobre la propuesta de la UNEMI con respecto a la formación a diseñar de forma conjunta con la FHD.
Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad.
3. **14 de noviembre de 2023**
Asistencia a las instalaciones de la Universidad.
Reunión de trabajo con el director de carrera de turismo de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), en esta reunión se definieron los compromisos académicos que tendrían las

instituciones en el marco de la titulación conjunta, establecimiento de acuerdos en cuanto a niveles y duración de la carrera, asignaturas a impartir de forma general conforme la malla de la carrera de la FHD.

Recorrido guiado por las instalaciones de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), levantamiento de información de laboratorios de simulación, salas de grabación de videos, biblioteca y otros elementos complementarios para la construcción de los documentos de la carrera.

Revisar los aspectos que se deben considerar en el convenio a estructurar para la ejecución de la carrera con base en la rúbrica de aprobación que tiene el CES de dicho instrumento.

Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad.

4. 15 de noviembre de 2023

Traducir los nombres de las materias y los contenidos impartidos conforme la malla de la carrera de Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), cabe recalcar que la información solo existía en idioma alemán e inglés, por lo que era necesario realizar una traducción.

Revisión de rubricas de evaluación de los trabajos fin de grado de los estudiantes de las carreras Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), se lleva un proceso diferente al que actualmente sigue UNEMI por lo que resulto necesario conocer al detalle las acciones que se realizan en el marco de la ejecución del proceso para titular a los estudiantes, ya que desde la FHD desean que la UNEMI se acoja a esta modalidad.

Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad.

5. 16 de noviembre de 2023

Redactar los compromisos acordados en los días de trabajo, estos incluyeron el tema del título a otorgar, las asignaturas y materias a incluir en la carrera a diseñar y la fecha prevista de presentación del diseño por medio de la plataforma del CES.

Conversatorio con respecto a programas de prácticas pre profesionales, procesos de movilidad y becas que se puedan dar ya sea por UNEMI y/o de FHD en el marco de proyectos de instituciones que podrían financiar las estancias de los estudiantes que ingresen en la carrera de titulación conjunta.

Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad

6. 17 de noviembre de 2023

Actividades laborales en el ejercicio de las funciones a desarrollar en la Universidad.

Inicio del viaje de retorno, esto debido que el pasaje de vuelta estaba para las 7h00 del sábado 18 de noviembre y no había transporte para dirigirse desde la ciudad de Dresde al aeropuerto de la ciudad de Berlín en un horario en el que sea factible estar en el horario adecuado en la terminal aérea.

Logros obtenidos:

1. Se viabilizo el proyecto de la carrera en titulación conjunta, logrando acordar el nombre de la oferta académica a diseñar, así como aspectos académicos – administrativos que se incluirán en el nuevo convenio específico a firmarse para el diseño y desarrollo de la carrera de Turismo y Gestión de Eventos en titulación conjunta entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD).

2. Se logró acordar que la malla curricular a impartir en el marco de la titulación conjunta será adaptada a la misma malla de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), en este sentido también se incluyen los contenidos de los módulos planteados por la universidad de Alemania
3. Se logró acordar que en el semestre que la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), plantea que sus estudiantes lo realizan en el extranjero, la UNEMI podrá definir las asignaturas a ser impartidas en el contexto local.

CONCLUSIÓN:

1. La UNEMI va a plantear ante el CES el respectivo convenio de ejecución de la oferta académica, para lo cual se logró concordar en cuales serían los compromisos académicos y administrativos de las instituciones parte del convenio.
2. La UNEMI luego del dialogo sostenido con el CES y en función de los acuerdos establecidos con la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), determina que planteará al CES esta carrera en titulación conjunta como un proyecto de carrera innovador, para lo cual se realizarán los documentos pertinentes que deben ser presentados.
3. Luego de las reuniones de trabajo efectuadas con el director de la carrera de Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde (FHD), se lograron los objetivos planteados de la participación en la comisión de servicio, dado que se brindó la asistencia técnica necesaria en el marco de despejar las dudas concernientes al diseño de la carrera, así como en cierta medida a la forma en la que se prevé se realizará su desarrollo e impartición.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

- Continuar con el proceso de diseño, posterior oferta y ejecución de la carrera de Turismo y Gestión de Eventos, en titulación conjunta entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde, conforme los acuerdos y compromisos establecidos por escritos y legalizados entre la Vicerrectora Académica de Formación de Grado en calidad de representante de la comisión que asistió a la institución alemana y el rector del mencionado centro de estudios de educación superior.

FOTOGRAFÍAS:





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA	11/11/2023	18/11/2023	
HORA	08:55	23:11	
Hora Inicio de labores el día de retorno		08:00	

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	AVIANCA	GYE-BOG	11/11/2023	08:55	11/11/2023	10:44
Aéreo	LUFTHANSA	BOG-FRAN	11/11/2023	11:00	12/11/2023	13:55
Aéreo	AIR DOLOMITI	FRAN-DRS	12/11/2023	17:20	12/11/2023	18:20
Aéreo	LUFTHANSA	DRS-FRAN	18/11/2023	06:35	18/11/2023	07:40
Aéreo	LUFTHANSA	FRAN-BOG	18/11/2023	13:20	18/11/2023	19:10
Aéreo	LATAM	BOG-GYE	18/11/2023	21:15	18/11/2023	23:11

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:



Firmado electrónicamente por:
JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO

CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR
VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE FORMACIÓN DE
GRADO

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DEL SERVIDOR COMISIONADO**



Firmado electrónicamente por:
JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO

**CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR
VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE FORMACIÓN DE
GRADO**

**FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD**



Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO

**JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO
RECTOR**

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		845	01	11	23
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$2,389.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$2,389.20
TOTAL										

SON: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2023-3204-MEM y Resolucion de Despacho No. -UNEMI-R-2023-NO47 en el que se autoriza Viaticos a favor de Mgs.Jessenia del Pilar Cardenas Cobo - Vicerectora Academica y de formacon de Grado. Por laVisita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, durante esta estadía, se realizarán mesas de trabajos con temas relacionados con el diseño de la carrera híbrida de titulación conjunta de Turismo y hotelería, planificación de congresos y Workshop, donación de libros, intercambios de estudiantes y docentes, clases demostrativa en la carrera de turismo, entre otras actividades académicas y de gestión.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO	 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
FECHA: 01/11/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

Mrs. Cardenas Cobo Jesen AV 8384

HORA EN SALA

09:20

GRUPO

C

ASIENTO

11D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE GUAYAQUIL

Sáb, 11 Nov | 10:20

GUAYAQUIL JOSE



BOG BOGOTA

Sáb, 11 Nov | 12:10

BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC 116

TU TALLA INCLUYE

Equipaje de mano
SI/YESEquipaje de bodega
1X23kg

Reserva: LCODVM

E-ticket: 220252336336201

Viajero frecuente:

Operado por: AVIANCA ECU

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.



Mrs. Cardenas Cobo Jesen **LH 543**

HORA EN SALA

20:25

GRUPO

6

ASIENTO

38D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA

Sáb, 11 Nov | 21:00

BOGOTA EL DORAD, Terminal
1**FRA FRANKFURT**Dom, 12 Nov | 13:55+1
FRANKFURT INT

SEC 143

TU TALLA INCLUYE

Equipaje de mano

Equipaje de bodega
1X23kgReserva: **LCODVM**E-ticket: **220252336336202**

Viajero frecuente:

Operado por: **LUFTHANSA**

Vendido por:

Status:

**Revisa tus documentos**

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

**Registra tu equipaje**

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

**Llega al aeropuerto**

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

**Preséntate en la puerta de embarque**

Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.

**Presta atención**Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje**Artículo personal**

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

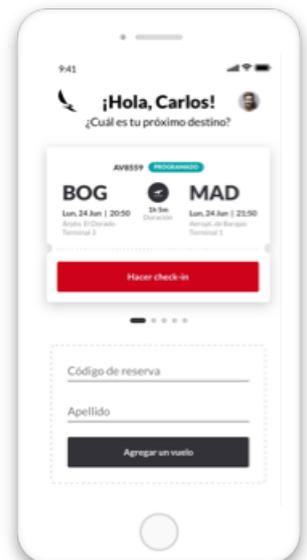
Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.

**Equipaje de bodega**Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo**Descarga Avianca App gratis****Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:**

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.



Mrs. Cardenas Cobo Jesen **LH 9462**

HORA EN SALA

16:40

GRUPO

3

ASIENTO

24F

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

FRA FRANKFURT
Dom, 12 Nov |17:20
FRANKFURT INTL, Terminal 1

DRS DRESDEN
Dom, 12 Nov |18:20
DRESDEN



SEC 10

TU TALLA INCLUYE

Equipaje de mano

Equipaje de bodega
1X23kgReserva: **LCODVM**E-ticket: **220252336336203**

Viajero frecuente:

Operado por: **AIR DOLOMITI**Vendido por: **LH9462**

Status:

Información del equipaje**Artículo personal**

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.

**Equipaje de bodega**

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo**Revisa tus documentos**

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

**Registra tu equipaje**

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

**Llega al aeropuerto**

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

**Preséntate en la puerta de embarque**

Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.

**Presta atención**

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis**Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:**

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.



Boarding Pass

ETKT No. 2202523363362

ECOSAVER

101
Boarding Pass



LUFTHANSA

Name

CARDENAS COBO/JESENN

DRS LH 0207 H 18NOV
FRA

014C

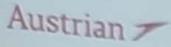
LH 0207/101

MAX 1 HANDGEPAECK/HANDLUGGAGE

Please be at the gate at boarding time, otherwise your seat may be given away.
Wir bitten Sie, zur Boardingzeit am Gate zu sein, andernfalls kann Ihr Sitz vergeben werden.
Afin de ne pas perdre votre place à bord, veuillez vous présenter à l'heure à l'embarquement.



74A57D56



Lufthansa SWISS

STAR ALLIANCE MEMBERS

Name

CARDENAS COBO/JESENN

From DRS
to FRA

LUFTHANSA

Carrier Flight Class Date

LH 0207 H 18NOV

Gate Boarding time Seat

006

0605 014C
GROUP 5

Gate closes 15 MINUTES prior to departure.
Das Gate schließt 15 MINUTEN vor Abflug.
La porte d'embarquement ferme 15 MINUTES avant le départ.

Boarding Pass

ETKT No. 2202523363363

ECOSAVER

214
Boarding Pass



LUFTHANSA

Name

CARDENAS COBO/JESENN

FRA LH 0542 H 18NOV
BOG

056E

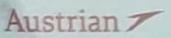
LH 0542/214

MAX 1 HANDGEPAECK/HANDLUGGAGE

Please be at the gate at boarding time, otherwise your seat may be given away.
Wir bitten Sie, zur Boardingzeit am Gate zu sein, andernfalls kann Ihr Sitz vergeben werden.
Afin de ne pas perdre votre place à bord, veuillez vous présenter à l'heure à l'embarquement.



74A57D56



Lufthansa SWISS

STAR ALLIANCE MEMBERS

Name

CARDENAS COBO/JESENN

From FRA
to BOG

LUFTHANSA

Carrier Flight Class Date

LH 0542 H 18NOV

Gate Boarding time Seat

Z

1235 056E
GROUP 5

Gate closes 15 MINUTES prior to departure.
Das Gate schließt 15 MINUTEN vor Abflug.
La porte d'embarquement ferme 15 MINUTES avant le départ.

Boarding Pass

ETKT No. 2202523363363

ECONOMY

076
Boarding Pass



LATAM AIRLINES

Name

CARDENAS COBO/JESENN

BOG LA 1445 K 18NOV
GYE

005C

LA 1445/076

Please be at the gate at boarding time, otherwise your seat may be given away.
Wir bitten Sie, zur Boardingzeit am Gate zu sein, andernfalls kann Ihr Sitz vergeben werden.
Afin de ne pas perdre votre place à bord, veuillez vous présenter à l'heure à l'embarquement.

74A57D56



Lufthansa SWISS

STAR ALLIANCE MEMBERS

Name

CARDENAS COBO/JESENN

From BOG
to GYE

LATAM AIRLINES

Carrier Flight Class Date

LA 1445 K 18NOV

Gate Boarding time Seat

GATE

2005 005C
GRUPO 5

Gate closes 15 MINUTES prior to departure.
Das Gate schließt 15 MINUTEN vor Abflug.
La porte d'embarquement ferme 15 MINUTES avant le départ.



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 158-CONT-2023

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad con el memorando No. UNEMI-R-2023-3204-MEM en el que se autoriza Viaticos a favor de Mgs. Jessenia del Pilar Cardenas Cobo - Vicerectora Academica y de formacon de Grado. Por laVisita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal, estudiantes y la comunidad de Dresden, durante esta estadía, se realizarán mesas de trabajos con temas relacionados con el diseño de la carrera híbrida de titulación conjunta de Turismo y hotelería, planificación de congresos y Workshop, donación de libros, intercambios de estudiantes y docentes, clases demostrativa en la carrera de turismo, entre otras actividades académicas y de gestión. Resolución de Despacho No. -UNEMI-R-2023-NO47

La actividad durará 7 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	JESENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO	Vicerrectora	V 2.389,20	0,00	0,00	0,00	2.389,20
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.389,20

OBSERVACIONES

Rendicion Por Anticipo de viáticos a Alemania-DRESDEN

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL
AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre

Asistente tecnico de contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 24 de noviembre de 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.

DIRECTORA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.

CONTADOR GENERAL

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	023	011	2023	10577	10577
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento			No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6	
					No. Expediente	
					9920	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	2,389.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										2,389.20
IVA										0.00
SUB - TOTAL										2,389.20
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										2,389.20

SON: DOS MIL TRESIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 390 No Entrada: 2152

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 23/11/2023	 Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE _____ Funcionario Responsable	 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ _____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		023	011	2023	10577
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		9920
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p>APROBADO</p> <p>FECHA: 23/11/2023</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS YAGUAL AGUIRRE</p> <hr/> <p>Funcionario Responsable</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERREIRA VELOZ</p> <hr/> <p>Director Financiero</p>